

INDICADORES DE BIODIVERSIDAD

INDICADOR 1: SUPERFICIE DE BOSQUES NATIVOS INCLUIDOS EN EL OTBN (Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos)

DESCRIPCIÓN Y RELEVANCIA DEL INDICADOR PARA EL OA

Los bosques nativos de zonas áridas cumplen una función clave en los ecosistemas, brindando numerosos bienes y servicios. Los bosques proporcionan recursos madereros y no madereros; albergan una gran biodiversidad de hábitats, especies y genes; regulan el régimen hidrológico y mantienen la fertilidad y estructura del suelo; intervienen además en los ciclos de nutrientes y en el ciclo del carbono a través del cual regula las concentraciones atmosféricas de dióxido de carbono, razón por la cual constituyen un importante aporte a la mitigación del cambio climático global. El monitoreo de estas funciones en el tiempo son de relevancia para el Observatorio Ambiental.

El indicador permite estimar la superficie forestal categorizada bajo distintos tipos de conservación según lo que establece la Ley Nacional (Nº 26.331) de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

MARCOS NACIONALES, INTERNACIONALES Y PROVINCIALES DEL INDICADOR

El indicador se enmarca en los propósitos y metas establecidos por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Marco Internacional y Nacional

ODS 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

META NACIONES UNIDAS y META NACIONAL: De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

META PROVINCIAL 6.1.7: Fortalecer el desarrollo sostenible y sustentable de áreas protegidas, bosques nativos, parques nacionales entre otros a partir de la legislación vigente.

EJE PROVINCIAL ESTRATÉGICO 6: Ocupación y Uso del Territorio. Ordenamiento de la ocupación y uso del territorio. Desarrollo urbano y rural. Hábitat. Ambiente y Recursos Naturales. Matriz energética local y energías alternativas. Manejo de los riesgos naturales y urbanos. Accesibilidad física (tránsito y transporte). **Biodiversidad.**

OBJETIVO PROVINCIAL 6.1. Promover el desarrollo del territorio de manera equilibrada, equitativa y sustentable, considerando las potencialidades, amenazas y vulnerabilidades específicas del mismo, para la gestión, transformación y ocupación de los espacios y los recursos. **Se vincula con los Indicadores propuesto por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los ODS (San Juan):**

-Superficie forestal como proporción de la superficie total.

-Proporción de lugares importantes para la diversidad biológica terrestre y del agua dulce que forman parte de zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema

-Progresos en la gestión forestal sostenible

OBJETIVO DEL INDICADOR

Muestra la superficie de bosques nativos incluida en el OTBN, según lo establecido bajo las normativas de conservación de los bosques nativos de la provincia.

DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES QUE COMPONEN EL INDICADOR Y MÉTODO DE EVALUACIÓN

Según lo que establece la Ley 26.311, se define como bosque nativo a aquellas tierras con una cobertura arbórea de especies nativas de más del 20% con árboles que pueden alcanzar una altura mínima de 7m y una superficie superior a 10 hectáreas. Región forestal es una zona con características climáticas, edáficas y fisiográficas propias, y definida por la presencia de individuos de especies forestales distintas.

Las variables que componen el indicador son la Superficie forestal (en hectáreas) para la provincia de San Juan y la Superficie forestal incluida en el OTBN; como Proyectos Privados e

Institucionales coordinados/fiscalizados por la Unidad de Aplicación de la provincia (Dirección de la Unidad de Coordinación de bosques nativos-Subsecretaría de conservación y Áreas Protegidas de la Secretaría de Ambiente).

VALIDACIÓN DEL INDICADOR

Se establece la validación del indicador en función de la pautas establecidas por la Unidad de Aplicación de la provincia. Se validará con mediciones en sitios pilotos en el terreno mediante relevamientos de vegetación a campo. La validación a terreno permitirá considerar o reconsiderar la superficie forestal para la actualización del OTBN que se hace cada 5 años. También se utilizarán para validar el indicador los estudios e investigaciones realizadas en ciertas zonas de la provincia a través de relevamientos y censos de vegetación; tal es el caso de los desarrollados por la UNSJ (FCEFYN).

ALCANCE GEOGRÁFICO

Provincial

PERIODICIDAD DE LOS DATOS

Según lo que establece la Ley Nacional de bosque nativos, el OTBN se actualizará cada 5 años.

FUENTE DE DATOS

Dirección de la Unidad de coordinación de bosques nativos (Subsecretaría de Conservación y áreas protegidas – Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable de San Juan).

DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS: DISPONIBLE EN: <http://www.ambientesanjuan.gob.ar>